

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Burgos y sus estaciones del ferrocarril, bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—13

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Ronda y la de Yunquera (35,170 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y la Estafeta de Ronda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda

de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Málaga, el día 27 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—50

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Málaga y sus estaciones férreas y recogida de la correspondencia depositada en los buzones, bajo el tipo máximo de 23.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 28 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—49

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de recogida de la correspondencia depositada en los buzones de Murcia y su transporte a la Administración principal, en automóvil, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales, y demás con-

diciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 6 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—51

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en gasolinera, entre la oficina del Ramo en San Sebastián de la Gomera y playa de Valle Gran Rey, con escala en playa de Santiago, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafeta de San Sebastián de la Gomera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo trisemanal, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—58

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Presidencia.

Esta Presidencia ha acordado señalar para la celebración de la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Ohanes a la carretera de Gádor a Laujar el día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y cuya subasta tendrá lugar el mencionado día, a las doce de su mañana, en el salón de actos de la Corporación, siendo presidido por el de la Diputación, con asistencia del señor Diputado que se nombre al efecto y Notario que dará fe del acto, realizándose la licitación bajo el tipo de 122.954,32 pesetas (ciento veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos), que importa el presupuesto, y sirviendo de base para tal subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 3.688 pesetas 63 céntimos, equivalente al 3 por 100 del precio tipo, y la fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe del remate.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional antes referida, presentando sus proposiciones bajo sobre cerrado con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas) y timbres provinciales por igual cantidad, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior, igualmente hábil, al en que haya de tener lugar la celebración de la subasta, en la forma y modo que se especifica en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si existir igualdad, se decidirá por sorteo a la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado valiente por el señor Secretario Letrado de la Corporación.

El plazo para la ejecución de las obras será el de doce meses.

Se hace constar que transcurrió el plazo fijado por el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna

contra el acuerdo de celebración de esta subasta, conforme a lo expresado en el mencionado artículo.

Almería, 24 de Enero de 1934.—El Presidente, J. Guirado.—El Secretario, A. Hernández-Carrillo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... (si es representante de alguna Sociedad, lo hará constar así), enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de reparación del camino vecinal de Ohanes a la carretera de Gádor a Laujar, publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día ... de ... de 1934, y examinado el proyecto, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas a que ha de sujetarse el servicio, y aceptando todas las bases establecidas, se comprometo a realizar las obras de dicho camino por la cantidad total de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—64

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 3 de los corrientes, se abre nuevo concurso para la contratación del suministro de la energía eléctrica que se necesita para que sirva de reserva a las necesidades de alumbrado público de la población y posibles ampliaciones del mismo, así como también para los servicios de las dependencias municipales.

En este concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 15 de Febrero de 1933 y que sirvió de base al anterior concurso, que fué declarado desierto. También regirán las disposiciones vigentes sobre contratación de servicios y obras municipales. Dicho pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Gobernación-Fomento, a disposición de cuantos deseen examinarlo, todos los días laborables y en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al citado pliego, se admitirán en las mencionadas oficinas hasta las doce horas del día 20 del mes de Febrero próximo. La apertura de los pliegos que se reciban se verificará, con arreglo a las formalidades legales sobre la materia, al día siguiente 21, a las doce y media de la mañana.

San Sebastián, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde Presidente, Fernando Salsain.

S—61

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 3 de los corrientes, se abre nuevo concurso para el suministro de dos grupos de Motor-Diesel alternador y montaje de los mismos en la Central Eléctrica municipal.

En este concurso regirá el mismo pliego de condiciones que sirvió de base al anterior y que fué declarado desierto, modificándose únicamente su artículo 2.º, que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.º Los motores que se propongan han de tener una potencia

normal de 340 HP. efectivos, y han de ser de sólida construcción y de gran regularidad. Las casas concursantes deberán presentar lista de motores de su fabricación instalados en España y en funcionamiento."

Las proposiciones, que deberán ajustarse a lo que se preceptúa en los artículos 18 y 19 del mencionado pliego de condiciones, se admitirán en las oficinas de la Sección de Gobernación-Fomento, de esta Casa Consistorial hasta las doce horas del día 20 del mes de Febrero próximo, procediéndose a la apertura de los pliegos recibidos al día siguiente 21, a las doce de la mañana.

En este concurso regirán las disposiciones vigentes en materia de contratación de servicios y obras municipales y cuantas se hallan en vigor en lo referente a la protección de la industria nacional.

San Sebastián, 23 de Enero de 1934.—El Alcalde Presidente, Fernando Salsain.

S—62

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por la presente, se cita a Junta administrativa a D. Felipe Fernández Aguado y D. Francisco Ripa, en ignorado paradero, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta Administrativa, a las once horas del día 10 de Febrero próximo, para ver el expediente de defraudación instruido contra los mismos, como propietario y guardián, respectivamente, del vapor "Ignacia Aguado".

Santander, 25 de Enero de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—34

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

No habiendo concurrido el contratista D. Francisco Gil González, vecino de Salamanca, al acto de la recepción definitiva de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Villanueva del Campo a Villalpando, en esta provincia, que hubo de fijarse para el día 22 del actual, se le hace saber, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del Pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, que deberá hallarse el día 6 de Febrero de 1934, a las quince horas, en el final del trozo expresado (Prado), con el fin de proceder a la recepción de que se trata.

Zamora, 23 de Enero de 1934.—El Gobernador civil, Antonio Suárez Inclán.

P—3"

ANUNCIOS DE PRETIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles nú-

meros 4.033 y 4.034, de pesetas nominales 5.000 cada uno, en Duda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, expedidos por esta sucursal en 8 de Abril de 1931 a favor de don Andrés y doña Berta Martínez Reche, respectivamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y en los diarios "La Nación", de Madrid, y "La Crónica Meridional", de Almería, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería a 25 de Enero de 1934.—El Secretario Interino, J. Varela.

X—371

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Alicante de las obras de albañilería para la zanja y atarjea de las tuberías de prolongación y enlace de Factorías, con un presupuesto máximo de 60.094 pesetas con 44 céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), y en Alicante, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 16 de Febrero próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 27 de Enero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—379

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Madrid.

Don Mariano Labarta Secorim, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado la póliza número 1.764/E, emitida por dicha Sociedad en 7 de Octubre de 1920, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de Pi y Margall, número 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su substitución.

En Huesca a 27 de Diciembre de 1932.

X—382

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Por los herederos de doña Victoria Aguilar Peralta se ha comunicado a este Banco el extravío del resguardo de imposición a plazo de un año, número 1.120, expedido en 11 de Agosto de 1923 a favor de dicha doña Victoria Aguilar Peralta, con un capital de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia, por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, para que los que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verifiquen en el plazo de diez días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, sin haberlo verificado, se procederá a expedir el duplicado, considerándose cancelado el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de Enero de 1934.—El Secretario, José Luis Bregante.

X—374

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 15 de Noviembre de 1933, con el número 251.386, un resguardo de imposición anual de 6.600 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público, por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de Enero de 1934.—El Vicesecretario, Plácido Ardáiz.

X—373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el art. 131 de la ley Hipotecaria, instados por don Juan Llobera Roselló contra D. Eduardo Ramírez Aliende, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio.

Casa en construcción, compuesta de planta baja y cinco pisos altos, con dos puertas por rellano y cubierta de terrado, con dos puertas por rellano, que está señalada con el número 291 en la calle de Lepanto, de esta ciudad, en la manzana formada por dicha calle y las de Provenza, Rosellón y Avenida de Gaudí; de superficie, todo lo edificado, de 163 metros cuadrados, equivalentes a 4.46 palmos cuadrados, 62 décimos de palmo, también cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con una línea de 12 metros, con la indicada calle de Lepanto; por la derecha e izquierda, entrando, Este y Oeste, en una línea de 14 metros, con finca de donde procede, y por el fondo, Norte, en otra línea de 12 metros, con propiedad de D. F. Carreras Candi. Inscrita al tomo 1.352, libro 485,

de la sección segunda, o de San Martín de Provencals, folios 6 y 6, finca 14.098, inscripciones primera y segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 3 de Marzo próximo, y hora de las doce: previéndose a los licitadores:

Primero. Que, como antes se ha dicho, la descrita finca, que fué valorada por las partes de común acuerdo en la suma de 125.000 pesetas, ahora sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, previamente, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración.

Quinto. Y que los gastos de dicha subasta, pago de Derechos reales, otorgación, en su caso, de escritura y posesión de bienes, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 29 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., José Molina.

X—377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado por Montllor y Azcoaga, contra D. Ricardo Marin Llovet, se hace saber por medio del presente al mencionado D. Ricardo Marin Llovet, cuyo paradero se desconoce, que en 13 de Diciembre del año último fué subastada públicamente la mitad indivisa de una porción de terreno o solar, sito en Madrid, en el Paseo Blanco o del Molino, y que se ofreció por dicha finca la cantidad de 1.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda pagar a la sociedad acreedora librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, José G. Costa.

X—372

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia núm. 8,

de esta capital, por providencia de 5 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco de la Propiedad, contra D. Miguel Viera Orús; por el presente, se anuncia, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

Casa en construcción con su terreno, situada en esta ciudad y su Avenida de la Generalidad, y vuelta, por su derecha, entrando, a la calle de Mallorca, comprendiendo una superficie de 287 metros 83 decímetros, equivalentes a 7.618 palmos, de la cual comprende edificada en seis plantas, 195 metros, o sea 2.524 pies 48 decímetros, y en terreno, 115 metros, o sea 1.841 pies y 84 décimos, destinado el resto a patio, y fonda; por el Norte, detrás, con los señores Llavallol y Gasull; por el frente, Sur, parte con la Avenida de la Generalidad, parte con los herederos de doña Magdalena Madurell y parte con la calle de Mallorca; por la derecha, entrando, Este, con restante terreno de los señores Llavallol, y por la izquierda, Oeste, con Sixto Sánchez y José Palá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.352 del archivo, 236 de la sección segunda, folio 201, finca número 0.970, inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

X—303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de esta ciudad, en providencia de 15 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de matrimonio, promovidos por D. Javier Calderón Abarrátegui, contra doña Pilar Camacho Talavera, de ignorado paradero, y en los que es parte el Minis-

terio fiscal, por el presente se emplaza en segundo llamamiento y en forma a la demandada doña Pilar Camacho Talavera, para que dentro del término de cinco días, comparezca en los expresados autos a usar de su derecho, personándose en forma, a cual fin obran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos; con prevención de que, si no comparece, será declarada en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Barcelona, 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Serrano.

X—370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia núm. 13, de esta ciudad, en providencia de 9 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue doña Rita Iglesias Pouget contra D. Salvador Bonet Abelló, por el presente, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, que fué el de 126.374 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

Solar o porción de terreno edificable, situado en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la Rambla del Prat, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital; ocupa una superficie de 397,55 metros, equivalentes a 10.522 palmos 45 centésimas cuadradas; lida; por el frente, en una línea de 10 metros 85 centímetros, con la expresada rambla del Prat; por la derecha, entrando, con porción segregada, hoy propia de D. José Anglada Durán, en una línea de 35 metros 26 centímetros; por la izquierda, en una línea de 36 metros 26 centímetros, con viuda de D. Felipe Iglesias, y por la espalda, en una línea de 11 metros, 18 centímetros, con D. Juan Grau Punsado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, folio 118, del tomo 1.203 del Archivo, libro 413 de la sección primera, o de Gracia, finca núm. 8.037, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, el día 20 de Febrero próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto la actora, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, 13 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 15, DE BARCELONA

En los autos de divorcio, promovidos por D. Carlos Nogués Miguel contra su esposa doña Emilia Esport y Prats, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Barcelona, 4 de Enero de 1934. Por presentado el anterior escrito que se insertara original con los documentos que se acompañan y testimonio de la escritura de poder que se produce, por virtud de la cual se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Carlos Nogués Miguel, al Procurador D. Rafael Giménez Prontín, con cuyo caudal se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite la demanda de divorcio que se formula, que se substanciará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y al efecto dese traslado a la esposa doña Emilia Esport Prats, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda, y formula en su caso reconvección, y en atención al su ignorado paradero, practíquese tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Catalunya* y en la *Gaceta de Madrid*, y dese igual traslado al señor Fiscal, al otro sí a su tiempo.

Lo manda y firma el Sr. D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de primera instancia del Juzgado número 15.—Doy fe, Juan Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Emilia Esport Prats, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 11 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario, Juan Comas.

X—370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAGUARDIA

Don Florencio de Aldaz Villanueva, Juez de primera instancia de Laguardia y su partido.

Por el presente se hace saber el fallecimiento abintestado de D. Baldomero Gil Vozmediano, de setenta y cinco años de edad, viudo de doña Sinfonosa Lobera Prestanero e hijo de Cornelio y Angela, natural de Labastida (Alava), cuyo óbito tuvo lugar en dicho pueblo en 15 de Septiembre último pasado, y que ha solicitado la declaración de herederos D. Pablo Pérez Abalos, en nombre y representación de D. Anselmo y doña María Anguiano

del, parientes del finado, para sus representados como sobrinos carnales de aquél, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Laguardia a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Laguardia a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Florencio de Aldaz Villanueva.

X-375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

Don Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Gabriel y D. Florencio General Ruiz Arriaga, que se sigue en este Juzgado, a instancia de su hermano D. Guillermo Ruiz Arriaga, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Gabriel y D. Florencio General Ruiz Arriaga; publíquese esta declaración llamando a la vez a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio público de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio de los ausentes y el de sus bienes, e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiesen presentado los ausentes.

Lo mandó y firma el Sr. D. Enrique Fernández García, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe. Enrique Fernández.—Ante mí, Maximino Basoa."

Y con el fin de que surta los efectos acordados, se pone el presente, previniendo a los ausentes que, de no personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Maximino Baró.—El Juez, Enrique Fernández García.

X-377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a nombre de D. Casimiro Olivares y Castán, hoy sus herederos, contra doña Manuela Chacón Salinas y doña Mercedes Forcallo Pintado, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, y precio de 187.578.90 pesetas la finca embargada siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Apodaca, llamada antes de Alvarez de Castro, señalada con el número 12, correspondiente a la sección primera del Registro de la propiedad del Norte; linda por esta orientación, con la mencionada calle de Apodaca, por donde tiene su entrada; al Sur o medianería de testero, con la casa número 2 de la calle de Churruca, propia de doña María de Vicente; al Este o medianería izquierda, entrando, con casa número 14 de la misma calle de Apodaca, de D. Higinio González; y al Oeste o medianería derecha, con casa número 10 de la citada calle de Apodaca, perteneciente a D. Francisco Morán, y con la número 4 de la calle de Churruca, propia de D. Emilio Martínez.

El solar sobre que se halla edificada tiene la figura de un cuadrilátero irregular, que mide un área plana de 265 metros, 20 décimas, equivalentes a 3.415 pies y 77 décimos de otro, y consta de plantas de sótano en su totalidad, plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, distribuidas la baja y de sótanos en una tienda y locales amplios, donde estaba instalada una tahona, con su horno correspondiente, y las plantas altas se hallan distribuidas cada una en dos cuartos exteriores y uno interior, entrando en la distribución cuatro patios que dan luz y ventilación al interior de la casa. Sobre la planta cuarta hay construido un pequeño estudio de pintor, en segunda crujía, con una terraza que ocupa la crujía de fachada, y además están las bohardillas trasteras correspondientes a los cuartos de la casa.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate; y que la certificación de cargas se hallará de manifiesto en Secretaría, en unión de los títulos, para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, 24 de Enero de 1934.—El Secretario, José Cruz García.

X-383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo López Villamil, contra D. Andrés Casado Martínez, sobre procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 100.833,44 pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Fincas en el casco y término de Navagamella, correspondiente al Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

1. Una heredad, compuesta de 31 fanegas de tierra, equivalentes a 19 hectáreas, 54 áreas y 21 centiáreas, según el título, pero mayor en realidad, cercada, en gran parte, con tapia de piedra en seco en todo lo que linda con caminos públicos; contiene varias piezas de viña y olivar, y existen, en su perímetro: una casa de planta baja de doce metros de fachada por nueve de fondo, construida de mampostería ordinaria, un torreón chavado de tres pisos, también de mampostería ordinaria; otro edificio de 12 metros de fachada por cuatro metros 75 centímetros de fondo, y otros nuevos de reciente construcción.

2. Una tierra labrantía de cinco fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, 61 áreas y 20 centiáreas, de segunda clase, y además seis fanegas de tercera clase o sean dos hectáreas, cinco áreas y 44 centiáreas, radicantes en el pago de Arroyo de los Majuelos.

3. Otra tierra, puesta de viña, al sitio llamado Pradera de San Juan de Coello de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 24 centiáreas.

4. Un terrero al sitio de Los Cerrillos, de una hectárea, 93 áreas y 14 centiáreas.

5. Una tierra plantada de viña, de 10 áreas y 73 centiáreas, al sitio de San Antonio.

6. Otra tierra plantada de viña, de 10 áreas y 74 centiáreas, al sitio de San Antonio.

7. Otra tierra plantada de viña, de 53 áreas y 76 centiáreas, al sitio de San Antonio.

8. Una tierra plantada de viña, de 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de San Antonio.

9. Otra tierra plantada de viña, de 10 áreas y 73 centiáreas, al sitio de San Antonio.

10. Una tierra secano, de 64 áreas y 40 centiáreas, al sitio de San Antonio.

11. Una tierra plantada de viña, de 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de San Antonio.

12. Una tierra secano, de 64 áreas y 40 centiáreas, al sitio de Paciencia.

13. Una tierra plantada de viña, de 26 áreas y 83 centiáreas, al sitio de Paciencia.

14. Otra tierra plantada de viña, de 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Las Tenerías.

15. Una tierra de secano cereal, de 96 áreas, al sitio de la Zanja.

16. Otra tierra de secano cereal, de 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de La Chaparra.

17. Otra tierra plantada de viña, de 37 áreas y 56 centiáreas, al sitio de Arroyo de los Majuelos.

18. Una tierra secano cereal, de 32 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Casa Yunta.

19. Una tierra plantada de viña, de 10 áreas y 73 centiáreas, al sitio de La Zanja.

20. Una tierra plantada de viña, de 16 áreas y 10 centiáreas, al sitio de Albertinos.

21. Una tierra de secano cereal, al sitio del Cerrillo de Santiago, de 16 áreas y 10 centiáreas.

22. Una tierra de secano, cereal, de 21 áreas y 47 centiáreas, al sitio del Cerrillo de Santiago.

23. Un prado, titulado de Las Fontanillas, al sitio del mismo nombre, con dos pajares y un tinado, de cabida seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas.

24. Una tierra contigua al prado anterior, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas.

25. Un huerto cercado de pared sencilla de piedra, al sitio titulado de Marabella, en extramuros de la población de la villa de Navagamella, a la parte del Mediodía, de cabida tres cuartillos, equivalentes a 25 áreas y 66 centiáreas.

26. Un prado, destinado hoy a tierra laborable, cercado de pared doble de piedra, al sitio llamado Navalaperdiz, el de abajo, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y 42 centiáreas.

27. Cuarta parte de un prado, al sitio de Fontanilla, de fanega y media de superficie, equivalente a 31 áreas y 36 centiáreas.

28. Un prado cercado de pared doble de piedra, titulado Cerrillo, al sitio de Navalaperdiz, de caer cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas.

29. Una tierra cercada de pared, el sitio de la Encarnación, de caer tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 71 centiáreas.

30. Una tierra al sitio de Pedro Rubio y Arroyo de la Debasa, de caer cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 21 áreas y 90 centiáreas.

31. Un cercado al sitio de la Erilla, de caer una fanega, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas.

32. La mitad de un cercado titulado de la Anastaciana, al sitio de Quejido, de caer cinco fanegas y cuartilla.

33. Una tierra cercada de pared sencilla, al sitio titulado Prado Concejo, de cabida dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 48 centiáreas.

34. Un cercado, al sitio de Fontanillas, de tres fanegas, equivalentes a una fanega, dos áreas y 72 centiáreas.

35. Un cercado al sitio de Navalaperdiz, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas.

36. Una tierra al sitio de La Memoria, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas.

37. Tierra de labor, término de Navagamella, al Arroyo del Sanz, su cabida cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas y 22 áreas, incluso un pequeño linar.

38. Tierra al Cerro de las Cabezas, su cabida media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas.

39. Tierra a San José, de media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas.

40. Cercado a Fuente Nueva, cer-

cado de pared, su cabida tres celemines, equivalentes a 16 áreas y 10 centiáreas.

41. Tierra de labor, al sitio del Boquerón, su cabida ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas.

42. Cercado titulado del Arisita, al Pinar, su cabida tres fanegas, 32 áreas y 20 centiáreas (con una mata de álamos negros), equivalente a una hectárea y 93 centiáreas.

43. Tierra al camino de Quijorna, su cabida media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas, con una mata de álamos negros.

44. Tres cercaditos reunidos en uno, al sitio de Majadahonda, su cabida una fanega, equivalente a 64 áreas y 40 centiáreas.

45. Un linar, al río Peralejo, de media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas.

46. Un huerto por bajo de la Iglesia, a Las Tenerías, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas.

47. Prado de pastos, al sitio del Tomillar, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 96 centiáreas.

48. Tierra de Navagamella, al polígono 3, paraje de San Sebastián; que linda: a Norte, terrenos del Municipio, su cabida 21 áreas y 47 centiáreas.

49. Otra tierra en el mismo término, polígono 11, paraje de San Pedro, su cabida cinco áreas y 37 centiáreas, destinada a cereal, de secano, con dos olivos.

50. Un cercado titulado de La Noria, dedicado a cereal y viña, de una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas.

51. Un pedazo de tierra con algunas cepas, al sitio de Albertinos, de cabida seis celemines.

52. Una viña, sita en el término municipal de Navagamella, al sitio de Vivara, comprendida en el Registro fiscal de la Riqueza rústica de dicha villa, con el número 96, sección del polígono número 10, de cabida 37 áreas y 50 centiáreas.

53. Una tierra, sita en el término de Navagamella, al sitio de Higuera de San Antonio, tiene una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas.

54. Una casa con terreno adyacente, radicante en las afueras del pueblo de Navagamella, al sitio de la Iglesia, en las proximidades de la carretera y lindando con la finca Los Cerrillos. Forma una sola finca, cuyo número de gobierno se ignora. Ocupa una extensión de 4.775 metros cuadrados.

Se hace constar que las fincas insertas aparecen descritas con más extensión en la escritura objeto de préstamo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y ex-

hibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Enero de 1934.—El Secretario, Joaquín Conte.—V.º B.º: el Juez, José Minguez.

X—378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Nacional de Crédito, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, contra D. Felipe Montoya Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes:

Primero. Una cerca titulada de las Fraderas, término municipal de Manzanares el Real, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de pasto, con riego de pie de primera calidad; contiene arbolado alto y bajo, de Fresno y álamo negro, de caer como unas 50 fanegas, que si son del marco de Madrid equivalen a 17 hectáreas, 11 áreas, 90 centiáreas y 50 decímetros. Linda a Oriente, con otra cerca que fué de D. José Hompanera, titulada la Mueda, hoy de doña Magdalena Hompanera; Mediodía, con otra cerca titulada Memoria de Rubio; Poniente, con otra cerca titulada de los Linares, y Norte, calleja que va a la Muedilla. Dicha cerca en la forma que queda descrita se compone de las cinco fincas adquiridas por su anterior dueño D. José Hompanera, que son a saber:

Primera. Un pedazo de tierra titulado Los Linares, llamados Grandes, de caer como 12 fanegas de trigo; que lindaban por Oriente, con otros de los herederos de D. Cayetano Grajal; Mediodía, cerca de la Memoria de Rubio; Poniente, linar del Mayorazgo Jordán, y Norte, huerta de la Noria.

Segunda. De una huerta titulada de la Noria, de caer como cuatro fanegas; que linda a Poniente, linar titulado de la Pared Nueva; Oriente, con Prado Orejón; Mediodía, los expresados Linares Grandes, y Norte, calleja que va a la Muedilla.

Tercera. Un prado titulado Chilandro, en el sitio de los Linares de Abajo, de caer como dos fanegas; linda a Oriente, con el linar titulado Largo; Mediodía, prado de la Capellanía de Rubio; Poniente, linar de

los Piojos, y Norte, otro llamado Cañuelo.

Cuarta. Un prado titulado Batanero, de caber como cuatro fanegas; que linda Oriente y Mediodía, con finca de D. José Hompanera, titulada Las Praderas; Poniente, otra del mismo titulada Los Linares, y Norte, calleja de la Muela.

Quinta. Y un prado titulado Orejón, cerca de la piedra en seco, procedente de la iglesia parroquial de Manzanares el Real, de caber cinco fanegas y cinco celemines; linda por Norte y Poniente, prado del mismo D. José Hompanera; Mediodía, el mismo y el de los Alamos, y por Oriente, calle de los Prados.

Segundo. Un terreno conocido por cerca de la Memoria, cercado de pared con mampostería ordinaria, sentada en seco. Tienen las orillas de los lados Sur, Oeste y Norte de 48 álamos de escaso desarrollo y bastantes plantones de la misma especie; se halla situada en término de Manzanares el Real, y procede de la extinguida Capellanía de D. Cipriano González; es de segunda clase, y está destinada a pastos. Linda al Este, con embalse de la Sociedad Hidráulica de Santillana y la finca siguiente; al Sur, con huertos de varios vecinos de dicha villa; al Oeste, con tierras de labor de D. Rufino González, y al Norte, prado de este señor. Su cabida es de nueve hectáreas 81 áreas, 19 centiáreas y tres decímetros. La entrada a la finca descrita es por la calle de servidumbre de varias fincas y por el prado de D. Francisco González, cuyo paso está indicado con arbolado y con las diferentes alturas de los prados de derecha e izquierda. La superficie consignada a esta finca es la que quedó después de una segregación ejecutada de 11.767 metros cuadrados, y que adquirió la Sociedad Hidráulica de Santillana por escritura ante el Notario de esta capital Sr. Gallinal en 19 de Abril de 1921.

Tercero. Una cerca titulada La Mueda, término de Manzanares el Real, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de pastos, con regadío de pie de primera, segunda y tercera calidad; su cabida es de 15 hectáreas, 72 áreas, 16 centiáreas y 60 decímetros. Contiene arbolado alto y bajo, de Fresno, roble y álamo negro, murada toda ella de pared de piedra doble, y tiene además una casilla para el guarda. Linda a Oriente, con el río Manzanares; Mediodía, embalse de la Sociedad Hidráulica Santillana; Poniente, cañada de doña Claudia Hompanera, y Norte, con linar de los Alamos, que fue propio de D. José Hompanera y otro de Celestino Herrero. La superficie consignada a esta finca es la que quedó después de una segregación hecha de una parcela de 43.212 metros cuadrados y vendida a la Sociedad Hidráulica de Santillana por escritura ante el Notario de esta capital D. Luis Gallinal en 19 de Abril de 1921.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiéncia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de

Febrero próximo y hora de las once, haciéndose presente que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 12.600 pesetas; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1934.—Ante mí, Ramón López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Claudio Delgado Viguera contra doña María del Carmen de la Peña González, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta sin sujeción a tipo de las fincas siguientes:

Primera. Una casa en Chinchón, en la calle de los Huertos, número 25 antiguo y moderno, con su molino aceitero, comprendido en el grupo de casas que forman dicha calle del Espejo, Avapiés y Carril del Rosario. Su fachada principal o Norte, con 50 pies de línea o 15 metros y 931 milésimas, y de fondo 272 pies o 75 metros y 784 milésimas. Linda por la derecha entrando, con casa de Julián García San Andrés; por la izquierda, con la calle del Espejo, donde tiene una segunda fachada de 238 pies de línea, igual a 68 metros y 315 milésimas, con puerta accesoria señalada con el número 2, y por la espalda casa herederos de Paula Martínez, Manuel Arroyo, doña Leonor Carretero, edificio de D. Clementino y el carril, a donde tiene una puerta accesoria. Ocupa toda la casa 35.240 pies superficiales, iguales a 2.735 metros cuadrados y 914 milésimas.

Segunda. Una finca rústica en término de Chinchón, destinada a huerta y hortaliza, llamada Huerta de Abajo, sitio del Baldén del Conde, cercada toda de paredes de yeso y horma y dentro una casa para el hortelano con varias dependencias, que mide una extensión superficial de cinco celemines, ocho estadales y 87 pies; dos grandes estanques o depósitos revestidos de sillería para recoger las aguas que alumbran y se des-

tinan para el riego, los cuales tienen una cabida de dos celemines y tres estadales. Linda al Saliente, una tierra de secano aneja a esta finca, aun cuando fuera de la cerca; al Mediodía, camino llamado de San Juan, hoy carretera a Ciempozuelos; Poniente, el arroyo, y pasado éste, tierra de doña María del Carmen de la Peña, antes de D. Pantaleón de la Peña, y Norte, con la de los Sres. Condes de Chinchón. Toda la finca ocupa una extensión superficial a saber: El terreno de riego con inclusión de dos estanques, 17 fanegas, seis celemines y 27 estadales de 200 la fanega, o 23 fanegas, cuatro celemines y 26 estadales de 150 la fanega; el terreno de secano dentro de la huerta y en que se halla construida la casa cinco fanegas y siete celemines de 150 estadales; cuyo terreno está situado a la derecha o izquierda según entra; a la parte del Norte un zanjón para recoger las basuras de las arroyadas de cuatro y seis pies de línea, diez de ancho, que ocupa tres celemines y nueve estadales también de 150 la fanega; ocupando todo el terreno dentro del cercado de riego y secano, con inclusión del de la casa, estanque y zanjón de la arroyada 29 fanegas, un celemin y tres estadales de 150 la fanega y 10 pies de lado, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y 92 centiáreas. El pedazo de terreno que existe fuera de las tapias a la entrada de la huerta, dividido por el camino o sendero de paso para ella, tiene dos fanegas, seis celemines y nueve estadales de 150 la fanega, igual a 29 áreas o 80 centiáreas; linda al Saliente, el camino de San Juan; Mediodía, el mismo y la finca propiedad de doña María del Carmen de la Peña; Poniente, tapia de la huerta, y Norte, tierra del Condado.

El remate se verificará en la Sala audiéncia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Febrero próximo y hora de las once, previéndose que las posturas podrán hacerse a las dos fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico 3.000 pesetas por la primera finca y 5.100 por la segunda; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate que el precio de éste será hecho efectivo por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no se les admitirá la postura.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—Ante mí, Ramón López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—330

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE		AL ESTADO									
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN																	
1	D. Baldomero Sobrini y Argullós.....	Ordenador de pagos de Obras públicas.....	66	—	10	—	4	2	—	8	—	3	43	—	1	—	7
2	Enilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Idem Id. de la Caja general de Depósitos.....	64	—	4	—	8	2	—	8	—	3	41	—	0	—	13
3	Marcelino Vázquez Martínez.....	Tesorero de La Coruña.....	66	—	11	—	22	2	—	8	—	»	43	—	»	—	18
4	Carlos Barrio Marcos.....	Interventor de Valladolid.....	60	—	6	—	15	1	—	3	—	18	38	—	1	—	14
5	Joaquín Martínez Cabañas.....	Dirección general de Rentas públicas.....	63	—	6	—	»	1	—	3	—	14	46	—	6	—	»
6	Mariano Hiestra Sanz.....	Delegado de Hacienda de Madrid.....	63	—	3	—	12	»	—	5	—	18	46	—	1	—	10
7	Laureano Caracuel Aguilera.....	Idem Id. de Málaga.....	66	—	5	—	27	»	—	1	—	9	46	—	8	—	13
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE																	
1	D. Eduardo García-Bajo Gullón.....	Ordenador de pagos de Hacienda.....	59	—	»	—	26	15	—	»	—	8	32	—	0	—	7
2	Luis Fernández Ramos.....	Interventor de Jaén.....	55	—	3	—	13	11	—	5	—	21	24	—	2	—	20
3	Ceferino Luis Sanz Matamoros.....	Secretario.—Tribunal Económicoadministrati- vo Central.....	57	—	4	—	5	8	—	5	—	25	22	—	1	—	15
4	Eusebio Cacho y Rubio.....	Interventor de Soria.....	62	—	11	—	16	8	—	5	—	18	18	—	7	—	27
5	Julio Blasco Perales.....	Delegación de Zaragoza.....	62	—	3	—	1	7	—	10	—	19	12	—	0	—	18
6	Luis Richi Molero.....	Dirección general del Tesoro público.....	60	—	»	—	5	7	—	1	—	»	10	—	5	—	8
7	Francisco Urzáiz Cavero.....	Interventor de Zaragoza.....	64	—	2	—	2	3	—	9	—	»	37	—	7	—	23
8	Miguel de Asúa y Campos.....	Dirección general del Timbre.....	63	—	8	—	»	3	—	9	—	»	37	—	6	—	22
9	Manuel García Barzanallana Salomón.....	Interventor.—Ordenación de pagos de Obras públicas.....	59	—	11	—	24	3	—	9	—	»	41	—	11	—	12
10	Francisco Zambalamberrí Barrera.....	Delegado de Hacienda de Burgos.....	65	—	10	—	»	3	—	9	—	»	35	—	4	—	6
11	Enrique Caunedo Estrada.....	Dirección general del Timbre.....	66	—	4	—	9	3	—	9	—	»	41	—	»	—	20
12	Luis Salcedo de Cárdenas.....	Delegado de Hacienda de Huelva.....	58	—	7	—	4	3	—	9	—	»	37	—	10	—	»
13	Alfonso Fernández Castillo.....	Tesorero de Cádiz.....	65	—	10	—	23	3	—	9	—	»	44	—	10	—	»
14	Hmo. Sr. D. José de Lara y Mesa.....	Director general de Rentas públicas.....	63	—	4	—	26	3	—	9	—	»	40	—	11	—	18
15	D. Luis Feás Rodríguez.....	Tesorero.—Caja general de Depósitos.....	56	—	3	—	13	3	—	9	—	»	34	—	7	—	7
16	Antonio Rodríguez Pedrol.....	Subsecretaría de Hacienda.....	63	—	5	—	15	3	—	9	—	»	30	—	»	—	»
17	Enrique Ortiz de Lanzagorta.....	Dirección general del Tesoro.....	63	—	9	—	8	3	—	9	—	»	37	—	2	—	11
18	Francisco Aldecoa Jiménez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	61	—	10	—	20	3	—	9	—	»	35	—	2	—	»
19	Abelardo García Herreros Cortés.....	Dirección general de Propiedades.....	60	—	7	—	13	3	—	9	—	»	37	—	5	—	25
20	Alberto González de la Peña.....	Delegación de Sevilla.....	56	—	11	—	1	3	—	9	—	»	30	—	»	—	1
21	Pascual Abad y Cascajares.....	Delegado de Valencia.....	59	—	4	—	17	3	—	9	—	»	35	—	7	—	27
22	Antonio Alcayde Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	64	—	2	—	9	3	—	9	—	»	39	—	7	—	11
23	Manuel Bezares y Teullet.....	Delegado de Albacete.....	64	—	1	—	10	3	—	9	—	»	49	—	»	—	1
24	Francisco Javier Aparici Cabezas.....	Idem de Murcia.....	61	—	7	—	10	3	—	8	—	3	42	—	10	—	»
25	Juan García Orejuela.....	Subsecretaría de Hacienda.....	61	—	1	—	10	3	—	4	—	28	39	—	1	—	7

26	Luis Sáinz Fernández de la Dopa.....	Segundo Jefe de la Delegación de Barcelona...	61	—	4	—	11	3	—	2	—	8	38	—	2	—	8
27	César Cobián de Roffignac.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	57	—	8	—	8	3	—	2	—	5	38	—	5	—	10
28	Enrique Soldevila y Palau.....	Delegado de Toledo.....	61	—	3	—	20	3	—	2	—	1	33	—	9	—	1
29	Enrique Navarro Reverter Gomis.....	Dirección general de Rentas públicas.....	56	—	3	—	29	3	—	1	—	1	38	—	6	—	5
30	Alejandro Font y Mendoza.....	Delegado de Palencia.....	62	—	6	—	11	2	—	0	—	17	43	—	11	—	8
31	Manuel Micheo Barbolla.....	Subdirector.—Dirección general de la Deuda.	63	—	5	—	8	2	—	8	—	3	36	—	6	—	9
32	Enrique C. Barrera Cortés.....	Delegado de Córdoba.....	66	—	10	—	24	2	—	8	—	3	47	—	4	—	27
33	Francisco Asís Delgado Vidal.....	Interventor de Valencia.....	58	—	10	—	9	2	—	8	—	3	30	—	1	—	14
34	Manuel Vidal Valente.....	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central.....	64	—	3	—	24	2	—	8	—	3	37	—	10	—	23
35	Daniel López Rodríguez.....	Oficial mayor del Ministerio de Hacienda.....	49	—	2	—	11	2	—	8	—	3	31	—	11	—	4
36	Juan J. Granja Caballero.....	Delegado de Cádiz.....	62	—	9	—	17	2	—	8	—	3	43	—	9	—	9
37	Eugenio Sellés Rivas.....	Delegación de Valencia.....	64	—	9	—	10	64	—	9	—	10	37	—	10	—	23
37 bis	César Torres Ordax.....	Excedente.—Recaudador de Gijón.....	57	—	3	—	15	2	—	1	—	19	36	—	»	—	23
38	Federico Botella Reyero.....	Delegado de Vizcaya.....	68	—	5	—	23	2	—	1	—	19	49	—	4	—	20
39	José María Pedrosa Miranda.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	53	—	»	—	»	1	—	11	—	0	29	—	3	—	7
40	Matías Domínguez Gil y Cónsul.....	Delegación de Santander.....	65	—	10	—	27	1	—	10	—	23	34	—	6	—	29
41	Rafael Jimeno Lassala.....	Delegado de Guipúzcoa.....	59	—	8	—	26	1	—	8	—	16	35	—	11	—	2
42	Pablo de Undabeytia Jiménez.....	Idem de Barcelona.....	64	—	2	—	29	1	—	8	—	»	32	—	11	—	21
43	Marcelino Prendes González Pola.....	Idem de León.....	65	—	8	—	5	1	—	7	—	7	34	—	6	—	15
44	Pedro A. Armondáriz Díaz.....	Delegación de Segovia.....	63	—	6	—	18	1	—	7	—	4	38	—	6	—	25
44 bis	Miguel Pascual de Bonanza.....	Excedente.—Recaudador de contribuciones de Alicante.....	58	—	2	—	27	1	—	3	—	15	33	—	5	—	5
45	Manuel Dalvila Burguero.....	Delegado de Navarra.....	60	—	0	—	21	1	—	3	—	14	37	—	2	—	11
46	Ismael Sánchez Esteban.....	Idem de Salamanca.....	54	—	»	—	26	1	—	2	—	24	34	—	6	—	14
47	Enrique de Muslera Jeanneau.....	Idem de Cáceres.....	53	—	7	—	1	1	—	2	—	3	36	—	9	—	20
48	Carlos Andrés Castel.....	Dirección general del Tesoro.....	63	—	3	—	7	1	—	»	—	»	45	—	7	—	2
49	Luis Gasca Miguel.....	Delegado de Teruel.....	56	—	2	—	21	1	—	»	—	»	37	—	»	—	18
50	Salvador Viada Raurer.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	57	—	3	—	23	1	—	»	—	»	37	—	2	—	»
51	Luis de Torres Ballesta.....	Delegación de Cáceres.....	55	—	8	—	7	1	—	»	—	»	32	—	8	—	»
52	Antonio Nadal y Bosch.....	Idem de Castellón.....	64	—	5	—	5	1	—	»	—	»	40	—	4	—	20
53	Juan Herrera Jiménez.....	Tesorero de Toledo.....	58	—	7	—	11	»	—	10	—	17	36	—	3	—	»
54	José Merelo Gómez Talavera.....	Idem de Tarragona.....	61	—	4	—	14	»	—	0	—	9	43	—	2	—	4
55	Juan F. Sanz de Andino.....	Interventor.—Fábrica de la Moneda.....	52	—	5	—	12	»	—	5	—	22	31	—	10	—	»
56	Manuel de las Heras Pérez.....	Interventor de Salamanca.....	63	—	8	—	13	»	—	5	—	18	45	—	»	—	»
57	Ricardo Miguel Alvarez.....	Delegado de Zaragoza.....	55	—	8	—	17	»	—	5	—	0	33	—	7	—	23
58	Manuel López de Ocaña Bango.....	Delegación de Madrid.....	54	—	1	—	25	»	—	4	—	1	31	—	1	—	4
59	Hilario Pérez Alonso Cuevillas.....	Delegado de Las Palmas.....	49	—	»	—	27	»	—	1	—	20	31	—	3	—	»
59 bis	Francisco Armengol Díaz del Castillo.....	Administración de la Fábrica de la Moneda...	57	—	9	—	24	»	—	1	—	9	36	—	»	—	29
60	Gonzalo Bushell y Gil.....	Caja general de Depósitos.....	56	—	2	—	21	»	—	»	—	0	42	—	1	—	16

JEJES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE

1	D. Cándido Luis Caballero González.....	Tesorero de Murcia.....	63	—	9	—	9	3	—	9	—	»	43	—	5	—	21
2	Atanasio González Fontano.....	Delegación de La Coruña.....	63	—	7	—	29	3	—	9	—	»	38	—	2	—	27
3	Agustín Ballesteros Bergón.....	Dirección general de Propiedades.....	61	—	10	—	23	3	—	9	—	»	35	—	5	—	24
4	Juan Barthe Sánchez Sierra.....	Tesorero de Oviedo.....	58	—	7	—	2	3	—	9	—	»	34	—	4	—	17
5	Eduardo Reija y Mora.....	Delegación de Pontevedra.....	66	—	2	—	28	3	—	9	—	»	41	—	»	—	2
6	Rafael Morayta Serrano.....	Dirección general del Timbre.....	55	—	7	—	21	3	—	9	—	»	24	—	8	—	4
7	Luis Lavín y Surga Cortés.....	Delegación de Madrid.....	60	—	11	—	11	3	—	9	—	»	34	—	6	—	14
8	Anastasio L. Alvareda Aspe.....	Dirección general del Timbre.....	55	—	»	—	0	3	—	9	—	»	39	—	2	—	13
9	Manuel Jalón Fernández.....	Tesorero de Madrid.....	60	—	5	—	»	3	—	9	—	»	41	—	5	—	17
10	Lino Solís Peñáz.....	Idem de Valladolid.....	65	—	6	—	»	3	—	9	—	»	48	—	»	—	28
11	Rafael Tentor López Domínguez.....	Idem de Granada.....	64	—	8	—	25	3	—	6	—	7	41	—	8	—	25
12	Julián Reiguera Pérez.....	Interventor.—Ordenación de pagos de la Presidencia.....	57	—	»	—	19	3	—	4	—	29	38	—	10	—	25
13	Salustiano Casas Medrano.....	Delegado de Segovia.....	52	—	4	—	3	3	—	4	—	28	31	—	7	—	10
14	Jesús Salgado de la Riva.....	Delegación de Toledo.....	53	—	2	—	6	3	—	4	—	25	32	—	2	—	7
15	Juan José Bonifaz Rico.....	Dirección general del Timbre.....	56	—	1	—	0	3	—	4	—	3	30	—	6	—	»
16	Joaquín Duque Iglesias.....	Idem id. del Tesoro.....	63	—	10	—	14	3	—	2	—	4	45	—	7	—	»
17	José Luis de Alzega Torres.....	Idem id. del Timbre.....	63	—	8	—	1	3	—	2	—	1	40	—	9	—	3
18	Ignacio Suárez y Suárez.....	Intervención general.....	64	—	7	—	21	3	—	»	—	9	45	—	7	—	9
19	Leopoldo Colg Rebagliato.....	Delegación de Madrid.....	64	—	2	—	20	3	—	1	—	1	35	—	3	—	15

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
20	D. Ignacio Coco Delgado.....	Dirección general de la Deuda.....	65	—	3	—	1	3	—	»	—	6	29	—	3	—	9
21	Alberto Peyrona Tudury.....	Interventor de Guipúzcoa.....	61	—	8	—	23	2	—	11	—	6	35	—	»	—	26
22	Carlos Sidro Herrera.....	Administrador de Rentas de Madrid.....	53	—	4	—	13	2	—	10	—	8	33	—	10	—	28
23	Angel Retortillo y de León.....	Dirección general del Tesoro.....	62	—	3	—	»	2	—	9	—	17	36	—	6	—	12
24	Andrés Troyano Mellado.....	Delegación de Tarragona.....	52	—	8	—	5	2	—	8	—	3	31	—	3	—	24
25	Julio Castro Bonal.....	Ordenador de pagos de la Presidencia e Ins- trucción pública.....	57	—	7	—	4	2	—	8	—	3	43	—	»	—	9
26	Diego Casabuena Castro.....	Tesorero de Tenerife.....	51	—	10	—	20	2	—	8	—	3	31	—	3	—	6
27	Francisco Campos Gómez.....	Administrador de Rentas de Soria.....	66	—	8	—	29	2	—	8	—	3	25	—	2	—	21
28	Modesto de Pablos Pérez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	52	—	10	—	17	2	—	8	—	3	25	—	7	—	1
29	Nicolás Lorduy Dini.....	Tesorero de Alicante.....	61	—	3	—	17	2	—	8	—	3	42	—	10	—	13
30	Gumersindo Fausto García Aboal.....	Delegado de Lugo.....	58	—	11	—	18	2	—	8	—	3	35	—	2	—	6
31	Ramón Sopranis Arriola.....	Idem de Soria.....	60	—	9	—	1	2	—	8	—	3	23	—	9	—	8
32	Manuel de Castro Tiedra.....	Dirección general de Propiedades.....	61	—	5	—	20	2	—	8	—	3	38	—	7	—	26
33	Ramón Díaz Faus y A. Celleruelo.....	Administrador de Propiedades de Zamora.....	54	—	1	—	20	2	—	8	—	3	31	—	11	—	4
34	Carlos García-Fanjul y Fernández.....	Tesorero central de Hacienda.....	56	—	5	—	11	2	—	8	—	3	31	—	9	—	22
35	Francisco Gómez Quintero.....	Delegado de Sevilla.....	65	—	9	—	»	2	—	8	—	3	45	—	5	—	3
36	Fernando Cos-Gayón Gómez.....	Delegación de Barcelona.....	64	—	9	—	4	2	—	7	—	11	45	—	2	—	26
37	Andrés León Jiménez.....	Interventor de Murcia.....	60	—	3	—	2	2	—	5	—	22	38	—	2	—	9
38	Mariano Bosch Oppenheimer.....	Subsecretaría.....	61	—	8	—	9	2	—	5	—	7	38	—	1	—	9
39	Mateo Ros Pujol.....	Interventor de Baleares.....	65	—	1	—	»	2	—	4	—	11	45	—	»	—	18
40	José Gómez Pineda.....	Idem de Logroño.....	57	—	8	—	1	2	—	1	—	19	32	—	»	—	5
41	Angel Arribas López Echazarreta.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	57	—	»	—	6	1	—	11	—	6	36	—	6	—	29
42	Ramón Muntadas Muntadas.....	Interventor de Málaga.....	62	—	»	—	»	1	—	10	—	22	24	—	»	—	13
43	Francisco Hernández Caro.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	65	—	3	—	17	1	—	9	—	1	39	—	9	—	9
44	José Otero García.....	Dep. especial de El Ferrol.....	57	—	11	—	20	1	—	8	—	20	31	—	9	—	28
45	Tirso Camacho Martz Carrasco.....	Delegación de Sevilla.....	63	—	11	—	3	1	—	8	—	10	37	—	»	—	8
46	Gonzalo Márquez Amores.....	Tesorero de Sevilla.....	63	—	1	—	5	1	—	7	—	29	29	—	»	—	3
47	Pedro Martínez Pérez.....	Delegación de Santander.....	58	—	7	—	28	1	—	7	—	6	29	—	6	—	»
48	Gonzalo de Veraza García.....	Depositaría especial de Ceuta.....	57	—	6	—	23	1	—	7	—	5	40	—	8	—	24
49	Pedro Olmedo Herrera.....	Tesorero.—Dirección general de la Deuda.....	58	—	»	—	14	1	—	7	—	4	36	—	2	—	19
50	Angel López Sevilla.....	Delegación de Madrid.....	58	—	7	—	»	1	—	6	—	20	39	—	»	—	10
51	Sebastián Ariño Navarro.....	Idem de Feruel.....	61	—	1	—	16	1	—	6	—	12	43	—	5	—	2
52	José Sánchez Rodríguez.....	Administrador de Rentas de Sevilla.....	66	—	9	—	16	1	—	6	—	19	36	—	2	—	10
53	Enrique Barranco González Estéfani.....	Dirección general del Tesoro.....	63	—	2	—	4	1	—	3	—	26	23	—	4	—	19
54	Rafael Sáenz de Tejada.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	66	—	1	—	25	1	—	3	—	20	50	—	»	—	4
55	Emilio Drake Redondo.....	Dirección general de Rentas.....	52	—	4	—	10	1	—	3	—	15	34	—	7	—	8
56	Vicente Asensio Bourgón.....	Intervención.—Ordenación de pagos de Obras públicas.....	65	—	8	—	25	1	—	3	—	14	25	—	1	—	5
57	Manuel Colom Bermejo.....	Intervención general.....	59	—	3	—	21	1	—	3	—	»	35	—	5	—	1
58	Juan Pérez Rodríguez.....	Dirección general de Rentas.....	61	—	7	—	19	1	—	2	—	24	42	—	3	—	28
59	Alfredo Ruiz Crespo y García.....	Subsecretaría.....	62	—	1	—	11	1	—	2	—	3	38	—	11	—	2
60	Eduardo Serrano Navarro.....	Administrador de Propiedades de Burgos.....	57	—	11	—	4	1	—	»	—	10	29	—	1	—	8
61	Ramón Cobián Roffignac.....	Delegación de Soria.....	51	—	9	—	20	1	—	»	—	»	38	—	»	—	12
62	Ladislao Montes Moreno.....	Delegado de Logroño.....	61	—	6	—	4	1	—	»	—	»	32	—	5	—	29
63	José María Moncada Alvarez.....	Tesorero.—Fábrica de la Moneda.....	64	—	11	—	23	1	—	»	—	»	44	—	6	—	2
64	Julian Martínez y Martz del Campo.....	Delegación de Málaga.....	60	—	11	—	22	1	—	»	—	»	20	—	5	—	2
65	Carlos Sauras Navarro.....	Subsecretaría.....	60	—	1	—	29	1	—	»	—	»	40	—	2	—	27
66	Teófilo Suárez Madan.....	Interventor.—Ordenación de pagos de Hacienda	59	—	11	—	1	1	—	»	—	»	40	—	10	—	4
67	José Fagoaga Collozo.....	Interventor de Guadalajara.....	56	—	9	—	16	1	—	»	—	»	40	—	7	—	17
68	José Fuertes Cubelas.....	Dirección general de Rentas públicas.....	63	—	11	—	26	1	—	»	—	»	34	—	5	—	»
69	Eduardo Gatell Gómez.....	Idem Id. del Timbre.....	65	—	8	—	2	1	—	»	—	»	35	—	11	—	18
70	Gregorio Andrés Muñoz.....	Monopolio de Petróleos.....	62	—	9	—	19	1	—	»	—	»	34	—	6	—	14
71	Joaquín Ruiz Vicent.....	Administrador de Rentas de Gerona.....	62	—	4	—	22	2	—	11	—	2	34	—	1	—	17

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
42	D. Luis Díez de Isla Lostao.....	Delegación de Logroño.....	57	—	4	—	22	2	—	8	—	3	32	—	8	—	»
43	Mariano Ascaso e Hidalgo.....	Idem de Valladolid.....	62	—	6	—	26	2	—	8	—	3	40	—	7	—	4
44	Emilio Sáez Dassién.....	Idem de Zaragoza.....	66	—	»	—	14	2	—	8	—	3	35	—	7	—	2
46	Bernardo González de las Gradillas.....	Cajero de la Tesorería Central.....	52	—	4	—	11	2	—	8	—	3	35	—	6	—	»
46	Enrique Bonal Lorenz.....	Tesorero de Zaragoza.....	57	—	3	—	5	2	—	8	—	3	26	—	11	—	15
47	José Díaz Ponte.....	Administrador de Rentas de Orense.....	64	—	4	—	27	2	—	7	—	23	40	—	2	—	13
48	Luis Roncal Pérez.....	Delegado de Huesca.....	60	—	4	—	6	2	—	7	—	11	46	—	»	—	10
49	Joaquín Alcaide de Zaira.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	62	—	3	—	11	2	—	6	—	1	29	—	3	—	16
50	Antonio Andújar Prado.....	Dirección general del Tesoro.....	63	—	11	—	17	2	—	5	—	22	26	—	1	—	20
51	Luis Martín del Campo.....	Delegación de Lugo.....	60	—	11	—	17	2	—	5	—	7	37	—	»	—	20
52	Jesús Luengo Conde.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	56	—	10	—	27	2	—	5	—	7	35	—	4	—	6
53	Baldomero Campos González.....	Delegado de Gerona.....	59	—	»	—	23	2	—	4	—	23	27	—	11	—	10
54	Luis Ponce de León Encina.....	Dirección general de la Deuda.....	61	—	4	—	6	2	—	4	—	17	29	—	5	—	12
55	César García de Quirós y García.....	Administrador de Propiedades de Valladolid.....	65	—	9	—	18	2	—	2	—	11	21	—	4	—	5
56	José María del Todo y Díaz.....	Dirección general del Timbre.....	47	—	9	—	2	2	—	1	—	19	32	—	6	—	22
57	Manuel Fernández Pantoja.....	Delegación de Sevilla.....	64	—	9	—	15	2	—	1	—	14	44	—	5	—	27
58	Teófilo Vidal Abad.....	Dirección general de la Deuda.....	51	—	1	—	21	2	—	»	—	26	29	—	2	—	22
59	Joaquín Ceballos Molina.....	Cajero de la Administración de la Fábrica de la Moneda.....	59	—	4	—	15	2	—	»	—	16	20	—	3	—	9
60	Hermínio Aroca Motilla.....	Delegado de Baleares.....	50	—	10	—	24	2	—	»	—	22	27	—	3	—	10
61	Mariano Escudero Monje.....	Administrador de Rentas de Valladolid.....	62	—	9	—	14	1	—	10	—	22	35	—	10	—	10
61 bis	Eduardo García Nuevo.....	Ex Recaudador de Contribuciones.....	56	—	8	—	10	1	—	10	—	10	36	—	8	—	5
62	Roque Arenas Barbexo.....	Dirección general de la Deuda.....	55	—	4	—	15	1	—	10	—	10	31	—	7	—	20
63	Juan Chicoy Arceceligor.....	Administrador de Rentas de Murcia.....	60	—	»	—	13	1	—	9	—	23	36	—	3	—	»
64	Julián Jusgado González.....	Idem de id. de Toledo.....	61	—	10	—	19	1	—	8	—	20	40	—	2	—	6
65	Enrique García Díaz.....	Intervención.—Ordenación de pagos de Gobernación.....	57	—	11	—	25	1	—	8	—	16	43	—	5	—	23
66	Molsés Fernández García.....	Delegado de Zamora.....	57	—	»	—	20	1	—	8	—	»	39	—	9	—	2
67	Luis García Castaños.....	Dirección general de Rentas.....	65	—	9	—	6	1	—	7	—	7	43	—	5	—	2
68	Julio Giráldez Fagúndez.....	Delegación de Madrid.....	40	—	5	—	27	1	—	7	—	6	26	—	1	—	»
69	Miguel Álvarez Sanz.....	Tesorero de León.....	61	—	9	—	6	1	—	6	—	20	44	—	10	—	22
69 bis	Miguel Martínez de la Riva.....	Ex Recaudador de Contribuciones.....	47	—	3	—	15	1	—	6	—	24	28	—	10	—	28
70	Luis Serra Oliver.....	Delegación de Madrid.....	64	—	4	—	6	1	—	6	—	24	40	—	8	—	17
71	Prudencio Valls Montreal.....	Idem de Valencia.....	67	—	8	—	3	1	—	6	—	12	19	—	11	—	17
72	Gonzalo Sales Traver.....	Depositario-pagador de Castellón.....	55	—	7	—	22	1	—	5	—	19	27	—	3	—	»
73	Matías Galán Sancho.....	Depositario-pagador de Madrid.....	55	—	2	—	28	1	—	5	—	19	32	—	2	—	23
74	Victoriano Encinas Dios.....	Administrador de Propiedades de Orense.....	47	—	»	—	29	1	—	5	—	17	26	—	8	—	26
75	Luis Martín Escribano.....	Delegación de Madrid.....	53	—	6	—	20	1	—	3	—	26	36	—	1	—	9
76	Enrique Cisneros Sevillano.....	Intervención general.....	51	—	10	—	10	1	—	3	—	20	24	—	5	—	15
77	Manuel Cavanús Gónciz.....	Delegado de Oviedo.....	47	—	6	—	23	1	—	3	—	15	22	—	2	—	9
78	Antonio Llaguno Pascua.....	Interventor de Avila.....	56	—	7	—	12	1	—	3	—	14	35	—	6	—	23
79	César Pérez de Santiago.....	Depositario-pagador de Palencia.....	55	—	8	—	24	1	—	3	—	»	28	—	5	—	6
80	Amanco Landín Tobío.....	Idem de Almería.....	53	—	8	—	17	1	—	2	—	24	35	—	11	—	14
81	Julián Iglesias Conde.....	Intervención general.....	63	—	10	—	14	1	—	2	—	23	42	—	1	—	19
82	Ricardo del Río y Iglesias.....	Dirección general de la Deuda.....	65	—	2	—	11	1	—	2	—	16	44	—	9	—	5
83	Julio Medero de la Llera.....	Delegación de Madrid.....	63	—	10	—	0	1	—	2	—	11	42	—	8	—	»
84	José Ortega Manescau.....	Idem de id.....	58	—	11	—	28	1	—	2	—	10	40	—	5	—	29
85	Daniel Garcés Lanzuela.....	Dirección general de Rentas.....	60	—	3	—	10	1	—	2	—	3	35	—	5	—	4
86	Rafael Laparte Aguilar.....	Delegación de Córdoba.....	60	—	4	—	21	1	—	»	—	16	43	—	6	—	28
87	Ramón Maluquer Soler.....	Idem de Barcelona.....	66	—	2	—	1	1	—	»	—	»	40	—	2	—	14
88	Juan Araña Pérez.....	Depositario-pagador de Las Palmas.....	59	—	9	—	22	1	—	»	—	»	37	—	7	—	26
89	Ricardo Taboada Diéguez.....	Delegación de Orense.....	63	—	2	—	24	1	—	»	—	»	37	—	11	—	22
90	Rafael Guerrero Delgado.....	Tesorero de Málaga.....	56	—	2	—	4	1	—	»	—	»	36	—	6	—	»
91	Manuel Delgado Martín.....	Idem de Jaén.....	53	—	5	—	20	1	—	2	—	2	38	—	9	—	14

92	Miguel Aragonés Agelet.....	Depositarlo-pagador de Lérida.....	62	—	10	—	14	1	—	»	—	»	34	—	9	—	10
93	Fernando Martínez Martínez.....	Delegado de Jaén.....	59	—	»	—	3	1	—	»	—	»	35	—	7	—	2
94	Antonio María Tomé Arranz.....	Intervención general.....	59	—	10	—	13	1	—	»	—	»	40	—	4	—	25
95	José Fuemayor Gómez.....	Administrador de Propiedades de Valencia.....	58	—	9	—	23	1	—	»	—	»	36	—	1	—	20
96	Ramiro Salido Rodríguez.....	Delegación de Madrid.....	55	—	7	—	17	1	—	»	—	»	32	—	10	—	»
97	Francisco Fernández Ruiz.....	Idem de Granada.....	60	—	8	—	19	1	—	»	—	»	36	—	2	—	14
98	Ricardo García Portela.....	Administrador de Rentas de Pontevedra.....	62	—	9	—	23	1	—	»	—	»	12	—	3	—	3
99	Julían Delmas Caballero.....	Idem de Propiedades de Madrid.....	58	—	7	—	16	1	—	»	—	»	35	—	12	—	16
100	Federico Muñoz González.....	Delegación de Badajoz.....	53	—	10	—	5	1	—	»	—	»	36	—	1	—	»
101	Fermin Pérez Camino.....	Idem de Santander.....	65	—	9	—	7	1	—	»	—	»	41	—	4	—	3
102	Federico López Méndez.....	Administrador de Rentas de La Coruña.....	59	—	8	—	20	1	—	»	—	»	32	—	4	—	13
102 bis	Enrique Juanes Clemente.....	Ex Recaudador de Contribuciones.....	53	—	4	—	14	1	—	»	—	»	50	—	2	—	10
103	Jacobo Pano y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas.....	52	—	4	—	15	1	—	»	—	»	25	—	7	—	»
104	Manuel Osset Fajardo.....	Administrador de Propiedades de León.....	50	—	1	—	1	1	—	»	—	»	30	—	3	—	»
105	Crispulo José Santos García.....	Delegado de Castellón.....	57	—	6	—	21	1	—	»	—	»	37	—	9	—	11
106	José Feljoo Bermúdez.....	Idem de Pontevedra.....	57	—	2	—	5	1	—	»	—	»	32	—	»	—	1
107	Felipe Esteban Cebrían.....	Tesorero de Burgos.....	57	—	4	—	1	1	—	»	—	»	22	—	10	—	17
108	Gregorio Boluda del Toro.....	Subdelegación de Cartagena.....	67	—	7	—	25	»	—	11	—	27	18	—	7	—	22
109	Mariano Riquer Wallis.....	Administrador-Depositarlo especial de Ibiza.....	53	—	»	—	23	»	—	11	—	25	36	—	4	—	13
110	Carlos Giner Fuentes.....	Consejo de la Dirección, Subsecretaría.....	59	—	5	—	11	»	—	11	—	»	29	—	4	—	6
111	Amado Hidalgo Huerta.....	Tesorero de Albacete.....	62	—	»	—	15	»	—	11	—	»	31	—	5	—	»
112	Segismundo Juárez Mulleras.....	Depositarlo-pagador de Cuenca.....	60	—	8	—	11	»	—	10	—	24	23	—	»	—	25
113	Eulio Díez García de los Ríos.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	65	—	9	—	1	»	—	10	—	17	18	—	»	—	»
114	Mariano Aguilar Diana.....	Delegación de Barcelona.....	51	—	6	—	13	»	—	10	—	14	23	—	7	—	24
115	Francisco de la Peña García Leániz.....	Idem de Ciudad Real.....	50	—	1	—	22	»	—	10	—	7	22	—	7	—	7
116	Rodrigo Rodríguez Campomanes.....	Idem de Valladolid.....	65	—	9	—	22	»	—	9	—	29	23	—	10	—	12
117	Enrique Martínez Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	44	—	2	—	9	»	—	9	—	17	23	—	9	—	»
118	Juan Pinós Sorribas.....	Depositarlo-pagador de Tarragona.....	46	—	3	—	23	»	—	9	—	13	25	—	10	—	19
119	Rafael Suárez Rivas.....	Dirección general de Propiedades.....	43	—	2	—	20	»	—	9	—	»	21	—	3	—	10
120	Gabriel del Valle Yanguns.....	Delegación de Málaga.....	41	—	11	—	25	»	—	8	—	16	19	—	9	—	»
121	Lucas Gutiérrez Santías.....	Idem de Jaén.....	61	—	3	—	15	»	—	7	—	9	40	—	11	—	27
122	Fernando J. Lameña González.....	Idem de Barcelona.....	67	—	3	—	6	»	—	7	—	9	10	—	9	—	4
123	Juan Pozzi Ortiz.....	Ordenación de pagos de la Presidencia e Instrucción pública.....	62	—	»	—	4	»	—	6	—	24	26	—	1	—	10
124	Juan M. Martínez Martínez.....	Delegación de Sevilla.....	61	—	7	—	13	»	—	6	—	8	32	—	»	—	22
125	Manuel Ossorio Pascual.....	Delegado de Ciudad Real.....	51	—	4	—	»	»	—	6	—	»	30	—	2	—	21
126	Francisco Marroyo Gago.....	Delegación de Córdoba.....	62	—	»	—	3	»	—	5	—	23	29	—	1	—	16
127	Miguel Nevares Setién.....	Idem de Valladolid.....	52	—	2	—	2	»	—	5	—	22	21	—	5	—	29
128	Luis Moreno Oreiro.....	Idem de Málaga.....	51	—	8	—	»	»	—	5	—	18	32	—	»	—	4
129	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Administrador de Rentas de Lugo.....	60	—	7	—	11	»	—	5	—	11	23	—	9	—	10
130	Aeruto Matos Cuesta.....	Tesorero de Cáceres.....	62	—	10	—	16	»	—	5	—	6	36	—	7	—	5
131	José González Sancibrián.....	Delegado de Orense.....	50	—	6	—	9	»	—	4	—	14	33	—	6	—	10
132	Manuel Ureña Delás.....	Delegación de Barcelona.....	51	—	8	—	»	»	—	4	—	1	31	—	3	—	11
133	José Lachambre Izquierdo.....	Idem de Cádiz.....	50	—	10	—	10	»	—	3	—	21	34	—	5	—	»
134	Alfredo de la Mucla Sánchez.....	Tesorero de Santander.....	51	—	»	—	11	»	—	3	—	14	19	—	7	—	8
135	Antonio Alvarez Masó.....	Delegación de Sevilla.....	61	—	10	—	2	»	—	2	—	21	40	—	6	—	24
136 bis	Ramón E. Allué Granada.....	Ex Recaudador de Contribuciones.....	61	—	7	—	8	»	—	2	—	17	32	—	7	—	11
136	Alfonso de Eguizábal Alonso.....	Delegación de Sevilla.....	50	—	7	—	14	»	—	2	—	17	27	—	3	—	»
137	Félix del Campo Freire.....	Tesorero de Guadalajara.....	52	—	2	—	»	»	—	2	—	6	36	—	1	—	22
138	Miguel Monte Puente Díaz.....	Interventor de Ciudad Real.....	59	—	2	—	20	»	—	2	—	4	37	—	3	—	27
139	Luis Alvarez Santullano.....	Depositarlo-pagador de Oviedo.....	58	—	8	—	6	»	—	1	—	29	29	—	»	—	4
140	Mariano Pasqual de Bonanza.....	Delegación de Gerona.....	63	—	1	—	19	»	—	1	—	26	32	—	5	—	27
141	Amador Fernández Diéguez.....	Delegado de La Coruña.....	60	—	9	—	21	»	—	1	—	25	36	—	2	—	5
142	Ricardo Ochoteco Guerbós.....	Delegación de Navarra.....	65	—	1	—	25	»	—	1	—	9	43	—	2	—	21
143	Federico Tejero Ruiz.....	Administrador de Rentas de Guadalajara.....	64	—	4	—	7	»	—	»	—	9	35	—	3	—	7
144	Serafin Manuel Muñoz Ruiz.....	Delegación de Barcelona.....	61	—	5	—	2	»	—	»	—	1	31	—	11	—	26
144 bis	Francisco Ina Pérez.....	Ex Recaudador de Contribuciones.....	51	—	9	—	22	»	—	»	—	1	31	—	3	—	»
144 bis	José Muñoz Ruiz.....	Idem de Id.....	61	—	»	—	20	»	—	»	—	1	26	—	8	—	25
145	Juan Salgado Santiago.....	Administrador de Rentas de Avila.....	58	—	7	—	7	»	—	»	—	1	26	—	8	—	25

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Eugenio Andrés Alonso Blanco, hijo de José y de Amalia, soltero, mecánico, hoy de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que la Audiencia provincial de Madrid, por provido de 18 de Enero del año último, dictado en el rollo del sumario que se le siguió, por lesiones por imprudencia, en este Juzgado con el número 125 de 1929, y por la que fué condenado a la pena de dos meses y un día de prisión por cada uno de dos delitos de imprudencia y, además, por uno de ellos a la multa de 1.000 pesetas e indemnización de otras 1.000 al lesionado, le declaro comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto de 14 de Abril de 1931, publicado en la "Gaceta" de 16 del mismo; advirtiéndole que, si en el plazo de tres años volviera a delinquir, quedará sin efecto la gracia concedida.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Hilario Dago Sáiz.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—1135

ALCALA LA REAL

Don José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de un arado, una cadena y un candado, que fueron robados la noche del 8 al 9 del actual del cortijo El Viento, término de Alcañete, propiedad de D. Juan Antonio Torres Romero, los que, caso de ser habidos, se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 17 de 1934, por robo.

Dado en Alcalá la Real a 15 de Enero de 1934.—P. M. S. (ilegible).—El Juez, José Espinosa Herrera.

JO—1136

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un encendedor de mecha, de cañuto, en metal dorado, con unas labores en la unión del cañuto y del tubo de la piedra, figurando dos rombos, y la cantidad de 145 pesetas, de la que formaba parte el billete de 25 pesetas número 4.509.938, fecha 15 de Octubre de 1928, robados el día 19 de Diciembre último en la clínica que en Agudo tiene abierta el Médico don Pablo Daza y Díaz del Castillo.

Y caso de ser habidos, se pondrán a

disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 5 de 1934.

Almadén, 17 de Enero de 1934.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—1138

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá, hurtado en la noche del día 11 del actual del cortijo denominado Valverde, término de Torreblascopedro, propiedad del vecino de dicho pueblo Romualdo Moreno Salido; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 8 de 1934.

Señas.

Cuarenta y tres gallinas y dos gallos de las señas siguientes: tres de ellas lorigadas, una con patas torcidas, otra con cresta atomatada, cuello algo pelado, una blanca y negra y las demás negras y rubias; un gallo viejo con plumas doradas, cresta atomatada y otro gallo de la misma pluma, más nuevo.

Dado en Baeza a 17 de Enero de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—1141

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita a los denunciados Emiliano Romero Bermejo, Pedro Pajares y Librado Parra Guzmán, vecinos de Arroyo del Puercro, para que, en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 437 del año 1933 por el delito de hurto de bellotas; apercibiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo inspiere, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 18 de Enero de 1934.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—1145

CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad y en funciones de instrucción de este partido de Calatayud.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 119 del año 1931 que dice llamarse Leandro Barrera, de unos veinticuatro años, de estatura regular y

cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa referida, seguida contra el mismo y otro por hurto, y en la que se le ha declarado rebelde por auto de esta fecha; haciéndose constar que el presunto autor no es Leandro Barrera Ledesma, ni Leandro Barrera Abad (a) "Pancho", ya que a éstos no los ha reconocido el perjudicado Gumersindo Martínez Abeñán.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Calatayud a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Justo López.—El Juez, Cesáreo Lassa.

JO—1146

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, el citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, a un sujeto de unos veintisiete a veintiocho años, alto, mal encarado, viste chaqueta de paño oscuro, pantalón de panza de esta tierra, botas de cuero usadas, chatas, y sombrero oscuro, y a otro sujeto como de veintidós a veinticuatro años bajo, bien parecido, viste peliiza color café, pantalón y botas iguales al anterior, usando boina; dichos sujetos estuvieron en el pueblo de Fuentes de Oñoro, en la noche del 31 al 1 del actual; comparecerán, en el término de cinco días, con el fin de declarar; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 18 de Enero de 1934. El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Hernández.

JO—1147 y 1148

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 19 de 1934, sobre robo habido en el comercio del vecino de Usagre Antonio Vivas Ruiz, en la noche del 10 al 11 de Enero actual, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de los efectos sustraídos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Efectos sustraídos.

De 70 a 80 pares de medias en color y negras.

Doce o trece gruesas de calcetines.

Diez paquetes de café de 100 gramos

Cuatro latas de sardinas de un kilo.
Una gruesa de bovinas de hilo de diferentes colores.

Tres gruesas de madejones de hilo en colores, Algodín China.

Veinticuatro espejos pequeños.

Cuatro gruesas de balones.

Una caja especia, marca Milagrosa.

Dos paquetes de cordones para botas.

Media caja de Anis.

Dos estuches de azafrán.

Un bote de agua colonia.

Tres pares de zapatos para niños pequeños.

Una navaja.

Dos gruesas de bovinas en colores.

Una caja de medias de punto inglés.

Tres paquetes de hilatura marca Gollondrina.

Cuatro paquetes de agujas.

Dado en Fuente de Cantos a 18 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., Ensebio Cornago. JO—1151.

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de Gandia y su partido.

Por el presente, se llama a los parientes más cercanos de un mendigo llamado Rafael, de unos sesenta y cinco años, el cadáver del cual fué hallado quemado, el día 5 del actual, en la partida de Raco de Bono, en término de Real de Gandia, junto a una choza de paja, también quemada, para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ofrecerles el procedimiento en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandia, 10 de Enero de 1934.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1152

GETAFE

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año, contra Isabel Sánchez Gutiérrez, vecino de Monsalva, sobre robo, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa situada en el casco de la villa de Monsalvas y en su calle de San Pablo, número 46, compuesta de un portal rústico, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; izquierda, otra de Rosendo Gómez y Teodoro Ruiz González, y fondo las mismas de los tres; tasada en 1.500 pesetas.

Advertencia y condiciones.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que no se han suplido los títulos de propiedad por no aparecer inscrita en el Registro.

Que en acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, el día 14 de Marzo próximo, a las once horas.

Getafe, 18 de Enero de 1934.—El Juez (ilegible).—Ante mí, el Secretario, Licenciado Antonio Sanz.

JC—64

JLJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de España, se proceda a la busca y rescate de 18 gallinas y dos gallos, robados a Ramón Juan Amorós, probablemente en la noche del 10 de los corrientes, en su finca de Las Eras, del término de Onil, procediendo a la vez a detener sus ilegítimos poseedores, que quedarán a disposición de este Juzgado, como igualmente los objetos que se rescaten.

Así lo tengo acordado por auto de fecha de ayer, dictado en el sumario que instruyo, sobre robo, con el número 1 del corriente año.

Dado en Jijona a 17 de Enero de 1934.—El Juez, Tomás Bordera Martínez.—El Secretario, Santiago Arroyo. JO—1154

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de las partidas número 9.490, de Valverde a Madrid, compuesta de una pieza de jamón de nueve kilos; la 9.491, de igual procedencia y destino, compuesta de tres cajas de calzado, peso 15 kilos; la 7.433, de Carmona a Elda, compuesta de una caja con jamones, peso nueve kilos, y dos brutos de la 9.482, de Valverde a Madrid, compuesta de tres, géneros, peso 40 kilos, sustraídas el día de ayer del tren 1.409, entre las estaciones de Madrigueras y Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de los sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 18 del año 1934.

Al propio tiempo, y por el presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las anteriores partidas, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, lo que igualmente se hace por el presente.

Dado en Linares a 18 de Enero de 1934.—El Juez, José Porcel Hernández. El Secretario, P. H., Manuel González. JO—1155

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Diciembre de 1933; el señor D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de primera instancia número 14, de la misma; vistos los autos seguidos a nombre de doña María

Asunción Orue Ruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida, en concepto de pobre, por el Abogado D. Eugenio H. Iribarren, y representada por el Procurador D. Antonio Górriz, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de su esposo, D. Carmelo Felipe Ibarra y Ruiz.

Fallo que debo declarar y declaro, para todos los efectos legales, la presunción de muerte de D. Carmelo Felipe Ibarra y Ruiz, natural de Torrecilla de Cameros, y casado, a los veintisiete años de edad, con doña María Asunción Orue y Ruiz, en la villa de Briviesca, el 4 de Agosto de 1899; y publíquese esta declaración de presunción de muerte en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y sin que hasta después de seis meses, contados desde su publicación, pueda ejecutarse esta sentencia, quedando terminada la representación del ausente Sr. Ibarra y la administración de los bienes del mismo y de la sociedad conyugal que se confirió a doña María Asunción Orue y Ruiz.”

Y para su publicación, de oficio, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 16 de Enero de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez, Manuel Fernández Lasso de la Vega.

JC—65

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 de 1934, sobre hurto de cuatro cerdos, de ocho meses, con un corte en el centro de la oreja izquierda y en la derecha un corte en el centro, a un lado de la parte de afuera de la misma oreja, con hierro en forma de corazón, cerca de la paletilla derecha, de la propiedad de Félix Quintana Moreno, vecino de Alunje, de una zahurda, en la finca El Pozuelo, término de dicha villa, la noche del 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 17 de Enero de 1934.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Gabino Urbarrí.

JO—1159

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la busca y rescate de un mulo de ocho años castaño oscuro, con la marca el hierro de la Mundial Agraria en una de las ancas y los cascos un poco vidriosos, y de otro de siete años, con la marca, castaño oscuro sin señas particulares; uno con aparejo y los dos con cabezón de correa y una lágrima,

substraído, el primero, a Marcos Domingo Moreno y, el segundo, a Francisco Moreno Alcántara, de sus casas de Guajar Faraguit, en la noche del 11 al 12 del próximo pasado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien los tenga en su poder y no justifiquen su legítima posesión, y a la de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en proveído de hoy, en el sumario número 13 de 1934, que instruyo por los hechos referidos.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1934.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—1160

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, mandado publicar en el sumario que con el número 296 de 1933 y por el delito de hurto de cerdos, contra Juan Jaramago Romero y Juan Viera Suero, se cita, llama y emplaza a los que se creyeren y resultaren ser dueños de las carnes correspondientes a tres cerdos, de unas tres arrobas, intervenidas a dicho procesado, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, para acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se hace por el presente y entregarle, en calidad de depósito, las carnes intervenidas; haciéndoles saber que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 17 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zeido.

JO—1161

PALENCIA

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en referido Juzgado y mi Secretaría se ha tramitado, bajo el número 61 de los ingresados en el año próximo pasado de 1933, demanda de pobreza a instancia de Germán Miguel Benito, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador D. Tarasio Fernández Ortiz, contra doña Basilisa Ortega Romo, vecina de Madrid, quien por su incomparecencia fué declarada en situación de rebelde, y el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, en cuyo asunto se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Palencia, día 16 de Enero de 1934. Vista por el Sr. F. Teodosio Garrachón

Castrillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la presente demanda incidental tramitada en este Juzgado, entre partes. De la una y como demandante, D. Germán Miguel Benito, mayor de edad, casado, hortelano y de esta vecindad, representado y dirigido en turno de oficio por el Procurador D. Tarasio Fernández Ortiz y el Letrado D. Asurrio Herrero Lobejón. Y de la otra y como demandados, doña Basilisa Ortega Romo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, quien por su incomparecencia fué declarada rebelde. Y el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, representado y defendido por sí mismo sobre declaración legal de pobreza, y

Fallo que estimando en un todo la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal, y, por consiguiente a optar de todos cuantos beneficios otorga la ley a los pleiteantes de tal concepto, a D. Germán Miguel Benito, para que como demandado pueda litigar en este Juzgado en demanda de desahucio que le promovió doña Basilisa Ortega Romo por vencimiento de término de contrato de arrendamiento de una huerta sita en el término municipal de esta ciudad al pago del Rosal. Mediante la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia, conforme la ley dispone, caso de que la parte actora, dentro del término legal, no pida se le notifique personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy, de que doy fe.

Palencia, 16 de Enero de 1934.—Ante mí, Isidoro Páramo.”

Concuerda a la letra con sus originales a que me remito. Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de publicarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con el propósito de servir de formal notificación a la demandada rebelde doña Basilisa Ortega Romo, libro y firmo el presente en Palencia a 19 de Enero de 1934.—Isidoro Páramo.

JC—66

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLA ALHUCEMAS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Esteban Gilaberte Ara, Capitán de Infantería, Juez permanente de causas del Territorio del Rif, dimanante de las diligencias previas número 979 de 1930, instruf-

das por reclamación de jornales del obrero Salvador Martín Salido, que se encuentra en ignorado paradero, se hace saber por la presente la sentencia recaída en el mismo, y cuya parte dispositiva dice:

“Resultando que se instruyen con motivo de instancia del paisano Salvador Martín Salido, en solicitud de que le sean abonadas 220 pesetas, que dice le son debidas por haber trabajado doce días y animado ocho metros de piedra en el matadero de Targuist en el mes de Abril de 1928, según contrato verbal que dice hecho con el Teniente Alcalde de dicho Campamento, lo que no ha podido ser comprobado, ya que aunque dicho Teniente acuerda que el citado paisano trabajó unos días, no se ha podido poner en claro si en dichas obras no existe antecedente ni dato alguno que compruebe si fué o no pagado, ni corresponde los días de jornal con la cantidad que reclama en el proyecto definitivo, que fué ejecutado por contratista ajeno:

Considerando que no apareciendo en los hechos indicio de la comisión de delito ni falta alguna, sino más bien apareciendo se trata de una reclamación de orden civil administrativo que, en su caso, deberá ser hecha ante los Tribunales o Autoridades competentes, procede dar por terminadas estas diligencias previas, sin declaración de responsabilidades.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido y firmo la presente de orden y visado por el señor Juez en Villa Alhucemas a 6 de Enero de 1934.—El Sargento Secretario (ilegible).—V. B.º: el Capitán Juez, Esteban Gilaberte.”

JG—2442

JURISDICCION DE MARINA

SADA

Don Antonio Núñez Montero, Subdelegado de Pesca del distrito de Sada.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al ser citado para ingresar en el servicio activo de la Armada el inscripto de esta trozo Antonio Presedo Montero, natural y vecino de Oseado (Sada), de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Antonia; comparecerá, en el término de noventa días, en esta Subdelegación de Pesca para responder de los cargos que le resulten en expediente de prófugo por dicha falta; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.

Sada, 16 de Enero de 1934.—Antonio Núñez.

JM—2457

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.